

SECRETARIA IBAGUE TOLIMA. HOY 04 DE AGOSTO DE 2021. PROCEDO A ELABORAR LA LIQUIDACION DE COSTAS EN QUE SE CONDENO A LA PARTE DEMANDADA Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE

005-2019-860

Agencias en Derecho 1ra Instancia	FL.	135	\$	800.000,00
Agencias en Derecho 2da Instancia	FL.		\$	-
Notificaciones	FL.	62	\$	6.695,00
Emplazamientos	FL.		\$	-
Envíos	FL.		\$	-
Arancel Judicial de Notificación	FL.		\$	-
Póliza Judicial	FL.		\$	-
Inscripción de la Demanda - Embargo	FL.		\$	-
				<hr/> <hr/>
TOTAL			\$	806.695,00

**NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA**

005-2019-860

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLE

Ibagué, Diez (10) de septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: JUAN PABLO CASTEÑO VASQUEZ
Rad. N° 73001418900520190086000

Vencido como se encuentra el término de traslado de la liquidación del crédito, el Juzgado procede a revisarla de conformidad con el núm. 3º. Art. 446 del C.G.P., la cual **ACTUALIZA** la parte demandante hasta el 31 de mayo de 2021 conforme al anexo que hace parte integral del Proceso (fol. 138-142 Consecutivo Proceso Digitalizado), liquidación a la cual se le imparte su **APROBACION**, por el valor de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$15.803.863,10) M/Cte.**

Igualmente, se le imparte **APROBACION** a la liquidación de costas por valor de **OCHOCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$806.695,00) M/Cte.**, visible a (fol. 143 Consecutivo Proceso Digitalizado).

En el evento de que existan dineros o llegaren a existir, se ordena la entrega de los mismos a la parte Demandante, hasta cubrir el valor del crédito.

Para efectos de notificación a las partes por emergencia sanitaria (Pandemia COVID-19), el presente auto se notifica por publicación en la página de la Rama Judicial, Estados Electrónicos.

NOTIFIQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 035
fijado en la secretaría a la hora de las 08 a. m., hoy 13 de septiembre de 2021
La Secretaria, NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ